

DECRETO 0719 de 1909
(10 DE JULIO)
por el cual se dicta una disposición sobre Instrucción Pública

El Designado encargado del Poder Ejecutivo,
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Derógase el artículo 2º del Decreto número 1449 de 31 de diciembre de 1908, por el cual se dispuso que los Superintendentes y Visitadores Sociales de Instrucción Pública reemplazarán desde el 1º de enero del presente año a los Directores Departamentales e Inspectores Provisionales de Instrucción Pública, respectivamente.

En consecuencia los Directores de Instrucción Pública recobran su nombre y reemplazan en un todo a los antiguos Secretarios del Ramo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 10 de julio de 1909.

JORGE HOLGUIN

El Ministro de Instrucción Pública,

ANTONIO GOMEZ RESTREPO